UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

anterior

N° 842 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 27 NOV. 2013

Visto el Memorando Nº 670-2013-R del rectorado, sobre constitución de la Comisión Técnica de Alto Nivel para realizar gestiones internas y externas para viabilizar la continuidad de la bonificación de racionamiento y movilidad para el personal administrativo en el ejercicio presupuestal 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 23733 dispone que las Universidades tienen autonomía académica, normativa y administrativa dentro de la ley y organizan su sistema académico, económico y administrativo;

Que, el artículo 142° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que: "Los programas de bienestar están dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor de carrera y de su familia en lo que corresponda, procurando la atención prioritaria de sus necesidades básicas, de modo progresivo, mediante la ejecución de acciones destinadas a cubrir entre otros los siguientes aspectos: a) alimentación, referido a lo que el servidor requiera durante la jornada legal de trabajo, b) movilidad, que permita el traslado diario del servidor de su domicilio a la entidad y viceversa";

Que, mediante Oficio N° 171-2013-SUT-UNSCH de fecha 27 de noviembre 2013, la Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores de la UNSCH ha solicitado la constitución de una Comisión Mixta encargada de dar viabilidad para el incremento y la continuidad del otorgamiento de racionamiento y movilidad al personal administrativo de la institución, proponiendo a los miembros que conformarían dicha Comisión;

Que, mediante Memorando N° 670-2013-R de fecha 27 de noviembre del 2013, el Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, dispone la emisión del acto resolutivo para la conformación de la Comisión Técnica de Alto Nivel, para que se viabilice las gestiones internas y externas para la continuidad de la bonificación de racionamiento y movilidad dentro del ejercicio presupuestal 2014;

Estando a lo propuesto por la la autoridad universitaria; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, inciso b) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 128º, literal c) y n) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Unico.- CONSTITUIR la Comisión Técnica de Alto Nivel para realizar las gestiones internas y externas para la viabilización de la continuidad del otorgamiento de la bonificación de racionamiento y movilidad en el ejercicio presupuestal 2014, al personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Presidente :Dr. Pelayo Hilario Valenzuela
Vicerrector Administrativo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 842 -2013-UNSCH-R

Miembros - :Mg. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado
Jefe de la Oficina General de Administración

- Econ. Miguel Anicama Anicama
 Jefe de la Oficina de Presupuesto
- Abog. Carlos Zaravia Palomino
 Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
- CPC Máximo Cárdenas Torres
 Jefe de la Oficina de Contabilidad
- CPC Nilton Elías De la Cruz Enciso
- TAP Edith Nancy Abarca Palomino
- CPC Gilberto Córdova Chipana

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/.